



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 015-2020-R-E

Lambayeque, 23 de diciembre del 2020

VISTO:

El cambio de denominación que ha sufrido la Oficina General de Calidad Universitaria y el cargo de la misma, y la necesidad de encargar la jefatura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 183-2020-CU, de fecha 04 de setiembre de 2020, se designó al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz como Director de la Oficina General de Calidad Universitaria;

Que, mediante Resolución N° 857-2020-R, de fecha 19 de noviembre de 2020, se encargó a la Señorita María Isabel Cajuol Manayay como Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria;

Que de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2020 de la Universidad, aprobado el 06 de setiembre de 2020, se debe modificar el nombre de la Dirección de la Oficina General de Calidad Universitaria con la denominación Oficina de Gestión de Calidad;

Que el artículo 161 del Estatuto de la Universidad modifica el nombre de la Oficina General de Calidad Universitaria con la denominación Oficina de Gestión de Calidad y la jefatura se modifica del cargo de Director al cargo de Jefe;

En uso de las atribuciones que confieren a la Rectora, el artículo 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Encargar al Dr. **WALTER ANTONIO CAMPOS UGAZ**, docente de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación en el cargo de **Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad**, desde el día 23 al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2: Expresar el agradecimiento institucional a la Señorita **María Isabel Cajuol Manayay** por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria.

Artículo 3: Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, a la Oficina General de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Unidad de Control de Rendición de Gastos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CPC EDUARDO F. RODRIGUEZ GONZALEZ SAID
Secretario General (e)

Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)